

26860 *RESOLUCION de 3 de agosto de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1.509, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente en doble circuito que sale de C. T. «Huertas de Casarabonela».
 Término municipal: Casarabonela.
 Tensión del servicio: 20 KV.
 Tipo de la línea: Aérea.
 Longitud: 1.375 metros.
 Conductor: Aluminio-acero de 31,10 y 54,6 milímetros cuadrados.
 Objeto: Suministrar energía al pueblo de Casarabonela.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 3 de agosto de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D., el Jefe de la Sección de Energía, Ignacio Krauel Gross.—5.521-14.

26861 *RESOLUCION de 3 de agosto de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1.650, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente.
 Término municipal: Casares.
 Tensión del servicio: 10 (20) KV.
 Tipo de la línea: Aérea.
 Longitud: 207 metros.
 Conductor: Aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados.
 Estación transformadora: Tipo intertemperie, de 50 KVA., relación 20.000-10.000 \pm 5 por 100/380-220 V.
 Objeto: Suministrar energía a grupo de viviendas en Casares.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 3 de agosto de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D., el Jefe de la Sección de Energía, Ignacio Krauel Gross.—5.525-14.

26862 *RESOLUCION de 3 de agosto de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1.381, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: C. T. «Barriada Estación».
 Final de la misma: C. T. que se proyecta.
 Término municipal: Pizarra.
 Tensión del servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.
 Longitud: 360 metros.
 Conductor: Aluminio de 95 milímetros cuadrados.
 Estación transformadora: Tipo interior, de 160 KVA., relación de 20.000 \pm 5 por 100/398-230 V.

Objeto: Suministrar energía a sector de la barriada «Nuestra Señora de los Remedios».

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 3 de agosto de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—P. D., el Jefe de la Sección de Energía, Ignacio Krauel Gross.—5.518-14.

26863 *RESOLUCION de 3 de agosto de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1.391, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente.
 Final de la misma: C. T. que se proyecta.
 Término municipal: Rincón de la Victoria.
 Tensión del servicio: 5 (20) KV.
 Tipo de la línea: Subterránea.
 Longitud: 270 metros.
 Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.
 Estación transformadora: Tipo interior, de 400 KVA., relación de 50.000-20.000 \pm 5 por 100/398-230 V.
 Objeto: Suministrar energía a Nueva Cala.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 3 de agosto de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D., el Jefe de la Sección de Energía, Ignacio Krauel Gross.—5.519-14.

CANTABRIA

26864 *RESOLUCION de 11 de octubre de 1982, de la Diputación Regional de Cantabria, por la que se hace público el acuerdo de 6 de octubre de 1982 del Consejo de Gobierno de la Fundación Pública de Servicios Provinciales, Hospitalarios y Asistenciales «Marqués de Valdecilla» referente al concurso libre de méritos para proveer la plaza de Médico-Director del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas (Maliaño-Santander).*

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 122, de 11 de octubre de 1982, se publica íntegramente la convocatoria de concurso libre de méritos para la provisión de la plaza de Médico-Director del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas, dependiente de la Fundación Pública de Servicios Provinciales, Hospitalarios y Asistenciales «Marqués de Valdecilla».

El plazo de admisión de instancias para tomar parte en el concurso es de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro de la Fundación Pública de Servicios Provinciales, Hospitalarios y Asistenciales «Marqués de Valdecilla», Casa de Salud Valdecilla, pabellón número 15, Santander.

Santander, 11 de octubre de 1982.—El Presidente del Consejo de Gobierno.—10.208-A.